



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

Resolución Ejecutiva Regional N° 0544 -2018-GRA-GR

Huaraz, 12 NOV 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N°006-75-PM-INAP, aprueba las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del “Fondo de Asistencia y Estimulo” en base a los descuentos por tardanzas e inasistencias y las multas por faltas de carácter disciplinario impuestas a sus trabajadores, por incumplimiento de las disposiciones legales.

Que, la Norma acotada en el párrafo precedente, en su artículo 6° establece que la Constitución del “Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo”-CAFAE, estará integrado por un Representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá, el Director de personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las Funciones de Secretario del Comité, el Contador General o quien haga sus veces, tres trabajadores en representación de los trabajadores del Organismo y tres representantes suplentes de los trabajadores;

Que, la Directiva N° 001-2002-SUNARP/SN, aprobado por la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°015-2002-SUNERP/SN, en el Acápite 5.4 señala que para la inscripción del acto constitutivo del Comité de Administración del Fondo y Asistencia y Estimulo (CAFAE), es título suficiente la copia autenticada por el funcionario competente del organismo emisor, de la Resolución de Constitución emitida por el Titular del Pliego Presupuestario respectivo;

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2005-REGION ANCASH/PR, de fecha 25 de Enero del 2005, se constituyó el CAFAE del Gobierno Regional de Ancash, por dos años, habiéndose modificado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0227-2007-REGION ANCASH/PRE, de fecha 31 de marzo del 2007, así mismo modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N°0432-2007-GRA/PRE, de fecha de 08 de Agosto de 2007, posteriormente constituido el CAFAE con Resolución Ejecutiva Regional N° 108-2008-REGION ANCASH/PRE, de fecha 16 de Setiembre 2008, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N°0498-2011-GRA/PRE, de fecha 15 de setiembre del 2011 por dos años, el mismo que fue modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0700- 2011-GRA/PRE de fecha de 21 de Diciembre del 2011, se constituyó un nuevo comité del CAFAE según la Resolución Ejecutiva Regional N°0603-2014-GRA/PRE de fecha 02 de Octubre del 2014, por el periodo de dos Años, posteriormente se modifica la Resolución Ejecutiva Regional N°0823-2015-GRA/GR de fecha 30 de Setiembre del 2015, así mismo se modifica la Resolución Ejecutiva Regional N°0263-2016-GRA/GR de fecha 19 de Mayo del 2016, se modifica la Resolución Ejecutiva Regional N°0350-2016-GRA/GR de fecha 26 de Julio del 2016, se constituye el comité del CAFAE con la Resolución Ejecutiva Regional N°0512-2017-GRA/GR-p, de fecha 10 de Noviembre del 2016, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N-°0076-2017-GRA/GR-p, de fecha 09 de Marzo del 2017, el mismo que fue modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N-°0198-2017-GRA/GR-p, de fecha 31 de Mayo del 2017, posteriormente se modifica Resolución Ejecutiva Regional N°0213-2017-GRA/GR-p, de fecha 06 de Junio del 2017, así mismo se modifica la Resolución Ejecutiva Regional N°0390-2017-GRA/GR-p, de fecha 04 de Setiembre del 2017. Se modifica la Resolución Ejecutiva Regional N°0417-2017-GRA/GR-p, de fecha 25 de Setiembre del





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

2017. A su vez se modifica la Resolución Ejecutiva Regional N°0328-2018-GRA/GR, de fecha 16 de Julio del 2018. Se deja sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N°0435-2018-GRA-GR, de fecha 14 de Setiembre del 2018.

Que, habiéndose producido omisión de consignación de la fecha del periodo de vigencia de la constitución del CAFAE del Gobierno Regional de Ancash, de la resolución matriz, donde estipula el periodo comprendido de dos años, datos que se han omitido en la Resolución Ejecutiva Regional N°0435-2018-GRA-GR, de fecha 14 de Setiembre del 2018, por la que se deja sin efecto dicha resolución.

Que, habiendo extinguido el periodo de vigencia de la gestión del comité, se ha visto por conveniente designar el nuevo comité del CAFAE del Gobierno Regional de Ancash, con los representantes de los trabajadores del Gobierno Regional de Ancash, elegidos en la Reunión de Trabajadores Sindicalizados del Gobierno Regional, llevada a cabo el 07 de Noviembre del 2018, donde se ratifica por mayoría a los miembros del CAFAE vigente, por el periodo de dos años. Según indica en el OFICIO N°042-2018-REGION ANCASH/SITGRA de fecha 08 de Noviembre del 2018.

Que, mediante la Resolución N°0313-2018-2018-JNE, de fecha 28 de Mayo del 2018, el Jurado Nacional de Elecciones resuelve; convocar a LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR para que asuma el cargo de gobernador del Gobierno Regional de Ancash, a fin de completar el periodo de gobierno regional 2015-2018, emitiendo para tal fin la Credencial N°152-2018.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, sus modificatorias y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 0435-2018-GRA-GR, de fecha 14 de Setiembre del 2018. Por razón de omisión de consignación del periodo de constitución del CAFAE del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONSTITUIR EL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO - CAFAE del Gobierno Regional de Ancash, por el periodo de dos años, debiendo quedar conformado de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

TITULARES:

- **CPC. ARMANDO EMERSON VILCHEZ RIVERA**
GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
- **CPC. KATTY SUSANA LAU GONZALES**
SUB GERENTE DE ADMINISTRACION FINANCIERA
- **LIC. ADM. HECTOR ASCENCION RIVERA PRIETO**
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

CARGO	DNI
PRESIDENTE	07243328
TESORERA	32945955
SECRETARIO	32765359



0544



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

TITULARES:

▪ ECON. EDWIN ULDRICO BUSTAMANTE RODRIGUEZ	MIEMBRO TITULAR	31658827
▪ ECON. CESAR JORGE CERNA MAGUIÑA	MIEMBRO TITULAR	31676019
▪ ING. JULIO YSMAEL DIAZ VILLAFUERTE	MIEMBRO TITULAR	31609909

SUPLENTES:

• CPC. ALFREDO JAVIER CHIPANA DE LA TORRE	MIEMBRO SUPLENTE	31678800
• SR. EDGAR WILLIAM VILLANUEVA ROMERO	MIEMBRO SUPLENTE	08270786
• SR. SEGUNDO PEDRO CACERES COLLAZOS	MIEMBRO SUPLENTE	31629651

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH



